

SALTA, 29 de Julio de 2015

VISTO el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución Nº 165 C.C.I./14 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con las partidas presupuestarias para realizar una convocatoria a Becas Internas para Estudiantes y Graduados.

Que el Consejo de Investigación constituido en Comisión propone un cronograma para el llamado a Becas Internas del CIUNSa 2015.

Que en la Septima Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el cronograma propuesto.

Por ello.

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria de fecha 29 de Julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Realizar un llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- 3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.
- 1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD E CIENCIAS EXACTAS

- 3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.
- 1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

1 delle



FACULTAD DE HUMANIDADES

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE INGENIERIA

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

3 (tres) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

SEDE REGIONAL ORAN

2 (dos) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración, dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

SEDE REGIONAL TARTAGAL

2 (dos) BIEA (becas de investigación para estudiantes avanzados) de un año de duración,

Jule



FAX:387-4255483 e-mail : consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

dedicación 15 hs. semanales.

1 (una) BII (beca de investigación de iniciación para graduados) de tres años de duración, dedicación de 40 hs. semanales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente CRONOGRAMA para el presente llamado:

Publicidad: Desde el 5 de agosto de 2015.

La Publicidad se realizará mediante Circulares a las Facultades, Sedes Regionales, Institutos y demás dependencias de la UNSa, Correo Electrónico vía **Todos UNSa**, página web y diario local

Inscripción Desde el 12 de agosto de 2015 por Mesa de Entradas del CIUNSa, en el horario de 9 a 18 hs., y hasta el día 10 de septiembre de 2015.

Publicación de la lista de aspirantes presentados desde el 11 de septiembre de 2015.

Publicación de la lista de admitidos desde el 18 de septiembre de 2015.

Presentación de pedidos de reconsideración hasta el 25 de septiembre de 2015.

Publicación del listado definitivo de admitidos desde el 1 de octubre de 2015.

Fecha de inicio de la Beca 1º de abril de 2016

ARTICULO 3º.- Fijar un estipendio mensual de \$ 1.500 (pesos mil quinientos) para las Becas BIEA (becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) y de \$ 9.000 (pesos nueve mil) para las Becas BII (Becas de investigación de iniciación).

ARTICULO 4º.- Determinar que el pago mensual de las Becas quedará sujeto a la remisión de fondos de la Tesorería General de la Nación.

ARTICULO 5º.- Por Mesa de Entradas, comunicar la presente a las Sedes Regionales Orán y Tartagal y Facultades, publíquese en la página Web del CIUNSa y de la Unsa.

RESOLUCIÓN Nº 139 / 2015- CCI

DE EDMINOTECO FUELO COMPESACIANS GEORGIO DE DINESTRA CONSENO DE DINESTRA CONSERVE DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dra/ELSA MONICA FARFAN